



### Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cajamarca, 17 de Octubre del 2022

Firma VARG 20529
Digital Csp. Cargo.
Csp.

VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento

No.

# RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 001486-2022-P-CSJCA-PJ

# I. VISTO:

Oficio N° 0120-2022-CI-JEC.CEL-CSJC-PJ.

## **IL CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** A través del oficio mencionado en el visto, la magistrada Magaly Janeth Castañeda Sánchez, jueza supernumeraria del Juzgado Civil de Celendín, solicita a este despacho autorización de desplazamiento para que conjuntamente con la secretaria judicial Jessica Liliana Fernández Llovera, se trasladen hacia el predio ubicado en el Jr. Comercio S/N, del distrito de Jorge Chávez, provincia de Celendín, el día 28 de octubre de 2022, a horas 10:00 de la mañana, a efectos de realizar la diligencia de inspección judicial, per estar programada en el expediente N° 00082-2020-0-0603-JR-CI-01.

**SEGUNDO.-** El artículo 152° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece que los jueces, deben despachar por lo menos, 06 horas diarias en la sede del respectivo juzgado, salvo las diligencias que conforme a ley se pueden efectuar fuera del local del Juzgado, en horas extraordinarias y en los casos que cuenten con autorización por escrito de la Presidencia de Corte.

TERCERO.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman, según los establece el artículo 90° incisos 1). 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; en este sentido, atendiendo a la naturaleza de la diligencia a realizar y siendo que es necesaria para la continuación de la administración de justicia, corresponde otorgar la autorización respectiva.





### Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

CUARTO.- Finalmente, es necesario recomendar a la magistrada solicitante que la diligencia deberá realizarlo con el estricto cumplimiento de todas las medidas de seguridad, dispuestas para prevenir el contagio y propagación del COVID-19, plasmadas en el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo del Poder Judicial (V.04)", aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 000425-2021-CE-PJ.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE**:

# III.- <u>DECISIÓN</u>:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el desplazamiento de la magistrada Magaly Janneth Castañeda Sánchez, jueza supernumeraria del Juzgado Civil de Celendín, así como de la secretaria judicial Jessica Liliana Fernández Llovera, para que se trasladen el día 28 de octubre de 2022, a horas 10:00 de la mañana al predio ubicado en el Jr. Comercio S/N, del distrito de Jorge Chávez, provincia de Celendín, a realizar la diligencia de inspección judicial programada en el expediente N° 00082-2020-0-0603-JR-CI-01

Artículo Segundo.- RECOMENDAR a la referida magistrada que la diligencia programada deberá realizarlo con el estricto cumplimiento de todas las medidas de seguridad, dispuestas para prevenir el contagio y propagación del COVID-19, plasmadas en el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo del Poder Judicial (V.04)", aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 000425-2021-CE-PJ.

Artículo Tercero.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA. Coordinación de Recursos Humanos y a la magistrada solicitante, para los fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Documento firmado digitalmente

TO THOURSE AND SO SETE THOUSER AND SEE SETE THOUSERS AND SEE SETE OF THOUSE AND SEE SETE OF THOUSERS AND SEE SETE OF THOUSE AND SEE SETE OF THO

4 1006 M 

TO THORORA AND SON TO THE PROPERTY OF THE PROP